|  |
| --- |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA |
|  |  |  |
|  |  | DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN |

****

**MODELO VIII**

**ACTUALIZACIÓN ANUAL[[1]](#footnote-1) DE LOS DATOS DE LAS EAP RECONOCIDAS**

1. **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Primer apellido      | Segundo apellido      | Nombre      |
| NIF      | Teléfono de contacto y correo electrónico      | Cargo que desempeña en la entidad que representa      |

1. **ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA EL SOLICITANTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre o razón social      | NIF      | Domicilio: Calle/Plaza número      |
| Localidad      | Provincia      | Código postal      |
| Teléfono      | Correo electrónico      |
| Página Web      |
| Actividad principal      |
| Naturaleza jurídica de la entidad asociativa      |

1. **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Domicilio: Calle/Plaza número      | Localidad      | Provincia      |
| Código postal      | Teléfono       | Correo electrónico      |

1. **DOCUMENTACIÓN APORTADA, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 20\_\_.[[2]](#footnote-2)**

☐ Certificación de la relación de entidades que integran la EAP, nº de socios que las componen e indicación del territorio de la comunidad autónoma donde desarrollan su actividad al cierre del ejercicio económico al que corresponde esta actualización anual. (**Modelo III)**

☐ Certificación de la relación de entidades que integran cada una de las cooperativas de 2º grado, nº de socios que las componen e indicación del territorio de la comunidad autónoma donde desarrollan su actividad al cierre del ejercicio económico al que corresponde esta actualización anual. (**Modelo III bis**)

☐ Certificación de la relación detallada de los socios productores que formen parte de la EAP y de sus entidades de base al cierre del ejercicio económico al que corresponde esta actualización anual. (**Modelo IV**)

☐ Certificación relativa al cumplimiento de la supra autonomía en cuanto al número de socios y

volumen de facturación de la EAP para su actualización anual. (**Modelo V**)

☐ Memoria económica y social anual[[3]](#footnote-3), correspondiente a la anualidad a que se refiere esta actualización.

☐ Cuentas anuales auditadas e informe de auditoría correspondiente a la anualidad a que se refiere esta actualización.

☐ Documento descriptivo del sistema de control del cumplimiento de las obligaciones relativo al compromiso de entrega del volumen establecido estatutariamente para su comercialización conjunta, y el abastecimiento de productos para las entidades de suministros y servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio[[4]](#footnote-4).

☐ Informe de los resultados del sistema de control previsto en el artículo 3.2.e), que deberá contemplar detalladamente las acciones correctoras desarrolladas, de acuerdo a los establecido en el artículo 6.1.d) del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio.

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

(Firma)

***NOTA: Cualquier modificación que pueda motivar la pérdida del reconocimiento como EAP debe comunicarse en el plazo de 1 MES desde que ésta se produjera, indicando la nueva situación, debidamente acompañada de la documentación acreditativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio.***

**Protección de datos personales**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado del procedimiento de reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias:

1. Responsable del tratamiento: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de Alimentación-Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.

Pº Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid

Teléfono: 91 3475346

Correo: sgcca@mapa.es

Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es,

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación del procedimiento de reconocimiento como entidad asociativa prioritaria y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/se>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos: [Sede Electrónica - Agencia Española de Protección de Datos (sedeagpd.gob.es)](https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/inicio.jsf)

1. La actualización anual corresponde a la obligación de comunicación anual de las EAP, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio. [↑](#footnote-ref-1)
2. Marcar la documentación que se aporta. En el caso de que se produzca alguna de las siguientes situaciones: alta o baja de entidades de base que modifiquen la supraautonomía, variación de los productos objeto de reconocimiento de las entidades de base o de la EAP, y/o modificaciones en la personalidad jurídica de la EAP, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 8 del RD 550/2014, de 27 de junio. El resto de aspectos derivados de la evolución de la EAP podrán ser comunicados en el marco de la Actualización Anual (Art. 6 del RD 550/2014, de 27 de junio). [↑](#footnote-ref-2)
3. Según el artículo 6.1.c) del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, la Memoria de la EAP, debe ofrecer una idea lo más completa y exacta posible de la situación y evolución de la entidad, y deberá especificar los cambios producidos que no supongan una solicitud de modificación del reconocimiento, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 8.3 del mencionado real decreto. [↑](#footnote-ref-3)
4. Será necesario aportarlo únicamente cuando haya sufrido modificaciones con respecto a la última versión aportada a la administración, ya sea en el marco del proceso de reconocimiento de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, o bien, en el marco de la obligación de comunicación anual recogida en el artículo 6 del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio. [↑](#footnote-ref-4)